

Reglamento Promoción Compass Oxígeno junio 2024

Descuentos en la Administración de Cuenta Compass

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: La mecánica, la publicidad y los derechos de autor que se deriven de esta promoción son propiedad exclusiva de **BANCO BAC SAN JOSÉ S.A.**, en adelante los patrocinadores o solamente “**BAC**”. La presente promoción se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de formar parte de la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción. Este reglamento será publicado en: www.baccredomatic.com

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios aquí estipulados estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El patrocinador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

SEGUNDO: PERSONAS PARTICIPANTES: En la presente promoción participan todas las personas que se presenten del 07 de junio al 30 de junio 2024 en Oxígeno Human Playground (Centro Comercial Oxígeno) y adquieran el Dispositivo Compass en las activaciones de la sucursal Bac Oxígeno únicamente, quienes tendrán 3 meses gratis de administración Compass.

TERCERO: DEFINICIONES

Para efectos de este Reglamento, aplicarán las siguientes definiciones:

- a.) “Reglamento” o “El Reglamento”: este documento.
- b) BAC, el BANCO o el ORGANIZADOR: Banco BAC San José S.A.
- c) CLIENTE: Personas físicas.
- d) COMPASS: Dispositivo que te permite ingresar de manera automática a la red Compass con más de 40 parqueos, peajes y estacionamiento sobre vía, sin filas, sin tiquetes y sin efectivo.
- e) BENEFICIO: Se especifica en la cláusula CUARTA.

CUARTO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES:

La presente es un beneficio exclusivo para personas físicas que se presenten en el mes de junio 2024 en Oxígeno Human Playground (Centro Comercial Oxígeno) y adquieran el Compass en las activaciones de la sucursal Bac Oxígeno únicamente, los cuales tendrán 3 meses gratis de administración Compass. únicamente entre el 07 de junio al 30 de junio del 2024.

El beneficio consiste en que el cliente tiene un descuento del 100% de la administración en los próximos 3 meses (julio-agosto-septiembre 2024) al adquirir un Compass con en las activaciones de sucursal Bac Oxígeno en el periodo de vigencia de la promoción. Se adjunta

una tabla que detalla cuál es la regalía de la administración de cuenta debido a la fecha en que se recibe el producto.

Fecha de Venta	Cuota de administración de cuenta regalía
7 de junio al 30 de junio 2024	3 meses de administración gratis (Julio-agosto-septiembre)

Toda persona que desee participar en la promoción deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el solo hecho de cumplir con la mecánica de la promoción y eventualmente de reclamar el beneficio de la promoción, en cuyo caso se podrá exigir al interesado que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, “BAC” no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el beneficio. Es requisito para ser acreedor de un beneficio estar al día con cualquier obligación o crédito con cualquier entidad miembro del Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito de “BAC”. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a un operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo a las políticas de “BAC”, **NO TENDRÁ DERECHO AL PREMIO** (los conceptos de “mora” o “premora” aquí referidos, no afectan ni limitan el derecho del acreedor de hacer exigible la obligación y presentar el cobro correspondiente, al momento del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en los contratos y legislación mercantil).

La promoción está dirigida exclusivamente a personas que se adquieran un Compass de Bac durante el periodo de la promoción, siempre y cuando sean personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La promoción es por tiempo limitado, solo aplica para el 07 de junio al 30 de junio 2024.

SEXTO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

SETIMO: RELACION ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

OCTAVO: INFORMACIÓN ADICIONAL: BAC no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los participantes para retirar ni disfrutar del beneficio de la presente promoción, además BAC se limita a entregar únicamente los beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos, ni se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas

ocasionadas por cada participante, por el uso y disfrute del beneficio, el patrocinador no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.

El reglamento de la presente promoción será divulgado por medio de la página web de BAC, www.baccredomatic.com. Para mayor información o consultas por medio del correo electrónico compass@baccredomatic.cr. El reglamento de la presente promoción estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página de Internet www.baccredomatic.com